

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Generales/Año 2001/DO 14/11/2001 RES 47 2001 GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

Gobierno Regional Metropolitano

MODIFICA PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

(Resolución)

Núm. 47.- Santiago, junio 28 de 2001.- Vistos:

- 1) Ord. N°2.542 de fecha 5 de junio de 2001, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Remite expediente del proyecto de modificación del PRMS "Desafectación Area de Remoción en Masa quebrada El Manzano y estero Las Hualtatas, comuna de Lo Barnechea", para análisis y posterior sanción del Consejo Regional.
- 2) Ord. N°453 de fecha 8 de febrero de 2001, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo a Jefe de la División Desarrollo Urbano del Minvu. Remite expediente para revisión e informe.
- 3) Ord. N°090 de fecha 7 de marzo de 2001, de Jefa División Desarrollo Urbano del Minvu, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Informa favorablemente el proyecto de modificación. Adjunta proposición de texto resolutivo.
- 4) Plano RM-PRM00-1A/1A6/40.
- 5) Memoria explicativa. Adjunta anexo pronunciamientos favorables MOP-Sernageomin, Estudios de Riesgo.
- 6) Ord. N°650 de fecha 1 de junio de 1998, del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Adjunta minuta.
- 7) Ord. N°873 de fecha 29 de mayo de 1998, del Director Nacional de Sernageomin, al Sr. Luis Germán Edwards de Inmobiliaria Valle La Dehesa S.A.
- 8) Carta fechada el 14 de mayo de 1998, del Sr. Luis Germán Edwards de la Inmobiliaria Valle La Dehesa S.A.

- 9) Minuta de respuestas de fecha 6 de mayo de 1998, de APR Ingeniería S.A., Estudio Areas de Riesgo de Fenómenos de Remoción en Masa en la quebrada El Peumo.

- 10) Ord. N°324 de fecha 2 de marzo de 1998, del Director Nacional de Sernageomin, a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Formula observaciones a estudio "Areas de Riesgo de Fenómenos de Remoción en Masa en quebrada El Peumo, sector terrenos de la Inmobiliaria Valle La Dehesa", preparado por APR Ingeniería S.A.

- 11) Ord. N°1.651 de fecha 11 de noviembre de 1997, del Director Nacional de Sernageomin, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Responde a solicitud referido al estudio "Areas de Riesgo de Fenómenos de Remoción en Masa en las quebradas Los Loros, El Maqui y estero Las Hualtatas", preparado por la empresa A.C. Ingenieros Consultores.

- 12) Ord. N°0937 de fecha 14 de abril de 1997, del Director Regional de Vialidad Metropolitana del MOP, al señor David González G., de Ayala, Cabrera y Asociados Ltda. Informa sobre estudio de Areas de Riesgo de Inundación en la quebrada El Peumo, sector terrenos de la Inmobiliaria Valle La Dehesa.

- 13) Informe de revisión D.O.F. R.M. N°28 de fecha 8 de abril de 1997, del Director Regional de Vialidad Metropolitana del MOP.

- 14) Ord. N°791 de fecha 24 de mayo de 1996, del Director Nacional de Sernageomin, al Sr. Luis Germán Edwards Ruiz Tagle de Inmobiliaria Valle La Dehesa S.A.

- 15) Ord. N°1.070 de fecha 22 de abril de 1996, del Director Regional Vialidad Metropolitana del MOP, a los señores Ayala, Cabrera y Asociados Ltda. Informa sobre repuesta a observaciones "Estudio Areas de Riesgo de Fenómenos de Remoción en Masa en la quebrada Los Loros, sector terrenos Inmobiliaria Valle La Dehesa".

- 16) Carta de fecha 18 de marzo de 1996, del señor David González G., de A.C. Ingenieros Consultores Ltda., al Director Regional de Vialidad Metropolitana del MOP. Envía minuta con aclaraciones solicitadas.

- 17) Minuta Estudio Areas de Riesgo de Fenómenos de Remoción en Masa de la quebrada Los Loros, sector terrenos de la Inmobiliaria Valle La Dehesa.

- 18) Ord. N°0535 de fecha 27 de febrero de 1996, del Director Regional Vialidad Metropolitana, a Inmobiliaria Valle La Dehesa S.A. Informa sobre Estudio Areas de Riesgo de Fenómenos de Remoción en Masa, en la quebrada Los Loros, sector terrenos de Inmobiliaria Valle La Dehesa.

- 19) Informe de Revisión D.O.F. R.M. N°006 del Departamento de Obras Fluviales del MOP. "Estudio Areas de Riesgo de Fenómenos de Remoción en Masa en la quebrada Los Loros, sector terrenos de Inmobiliaria Valle La Dehesa".

- 20) Ord. N°328 de fecha 13 de julio de 2000, de la Alcaldesa de Lo Barnechea, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Solicita interpretación del PRMS, en el sentido que indica.

- 21) Circular N°4.367 de fecha 11 de diciembre de 2000, del Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a los Alcaldes y Servicios que indica. Solicita pronunciamiento respecto del proyecto de modificación.
- 22) Ord. N°19 de fecha 11 de enero de 2001, de Alcaldesa de Lo Barnechea, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Informa pronunciamiento del municipio.
- 23) Ord. N°3/05 de fecha 8 de enero de 2001, de Alcalde de Vitacura, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Informa pronunciamiento del municipio.
- 24) Ord. N°4/1.067 de fecha 29 de diciembre de 2000, del Alcalde de Las Condes, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Informa pronunciamiento del municipio.
- 25) Ord. N°1.700/06 de fecha 19 de enero de 2001, de Alcaldesa de Huechuraba al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Informa pronunciamiento del municipio.
- 26) Ord. N°76 de fecha 24 de enero de 2001, del Alcalde de Colina, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Informa pronunciamiento del municipio.
- 27) Ord. N°136 del Subdirector Nacional de Minería-Servicio Nacional de Geología y Minería, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Informa observaciones.
- 28) Ord. N°114 de fecha 24 de enero de 2001, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación. Se pronuncia favorablemente a la modificación del PRMS.
- 29) Ord. N°146 de fecha 17 de enero de 2001, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Metropolitana. Informa técnicamente sobre la modificación.
- 30) Ord. EIA N°1.100 de fecha 3 de mayo de 2001, del Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Remite resolución exenta N°232/2001.
- 31) Resolución exenta N°232 de fecha 3 de mayo de 2001, Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Califica ambientalmente favorable el proyecto de "Modificación del Plan Regulador Metropolitano PRMS, Desafectación Remoción en Masa-Lo Barnechea".
- 32) Ord. N°479 de fecha 2 de mayo de 2001, del Subdirector Nacional de Minería-Servicio Nacional de Geología y Minería, al Director Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Informa favorablemente los estudios realizados.

33) Ord. N°1.067 de fecha 21 de marzo de 2001, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Remite Estudio de Impacto Vial Seccional comuna de Lo Barnechea de octubre de 2000.

34) Ord. EIA N°628 de fecha 14 de marzo de 2001, del Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Envía resolución N°128/2001.

35) Resolución exenta N°128 de fecha 13 de marzo de 2001, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Aprueba el acuerdo de suspensión de plazos de procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Modificación al PRMS Desafectación Remoción en Masa comuna de Lo Barnechea".

36) Ord. N°939 de fecha 9 de marzo de 2001, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Solicita aumento de plazo.

37) Ord. EIA N°567 de fecha 6 de marzo de 2001, del Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Remite Consolidado de observaciones, solicitud de aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental.

38) Ord. EIA N°217 de fecha 22 de enero de 2001, del Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región Metropolitana, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. Remite resolución exenta N°029/2001.

39) Resolución exenta N°029 de fecha 22 de enero de 2001. Resuelve acoger a tramitación la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS".

40) Ord. N°135 de fecha 16 de enero de 2001, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, al Director de la Comisión Nacional del Medio Ambiente Región Metropolitana. Solicita ingreso del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

41) Acuerdo N°110/2001 de la sesión N°23 del 20 de junio de 2001, del Consejo Regional Metropolitano; y,

Teniendo presente lo establecido en el art. 36° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y los artículos 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, los artículos 20 letra f), 24 letra o) y 36 letra c) de la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Resuelvo:

Artículo 1°: Modifícase el Plan Regulador Metropolitano de Santiago aprobado por resolución N°20 de 6 de octubre de 1994 del Consejo Regional Metropolitano y publicado en el Diario Oficial de 4 de noviembre de 1994, en el sentido de desafectar el área de riesgo de remoción en masa asociado al estero Las Hualtatas y a la quebrada El Manzano de la

comuna de Lo Barnechea, reemplazándola por Zona Habitacional Mixta y Area de Preservación Ecológica, según se grafica en el plano RM-PRM00-1 A/1 A 6/40 a escala 1:25.000, confeccionado por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2º: Modifícase asimismo, la ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, en la siguiente forma:

2.1. En el artículo 5.2.3.3. Parques Quebradas, en el cuadro que identifica los parques quebradas, en el bloque correspondiente a la comuna Lo Barnechea, reemplázase las columnas Plano, Código y Nombre según se indica, correlativamente y a continuación:

| | | |
|---------------------|------|--|
| "RM-PRM-93-1.A.6 | N-11 | Parque quebrada El Guindo |
| | N-10 | Parque quebrada Los Carboneros |
| | N-8 | Parque quebrada El Carrizo |
| | N-4 | Parque quebrada El Gabino o el Garín |
| RM-PRM-93-1.A.6., | | |
| RM-PRM00-1A/1A6/40: | N-7 | Parque estero Las Hualtatas |
| | N-5 | Parque quebrada Los Loros-Parque quebra- |
| | | da El Manzano". |

2.2. En el artículo 8.2.1.1. De Inundación, a.1.3. Quebradas:

2.2.1. En el inciso cuarto, agrégase al final de la mención de los planos, el siguiente nuevo plano:

"Plano RM-PRM00-1A/1A6/40".

2.2.2. En el cuadro Sector Norte que identifica las quebradas, reemplázase la lista correspondiente a las quebradas El Manzano, El Quisco y Las Hualtatas por la siguiente nueva lista, en la cual se indica el Nombre de la Quebrada, Código, Tramo Normado y Ancho Mínimo Faja Restricción a Cada Borde según se señala, correlativamente y a continuación:

| | | | |
|--|-----|---|-------|
| "Los Loros y brazo secundario | N-5 | Desde cota 2300 y 1800 m.s.n.m., respectivamente, hasta confluencia quebrada El Manzano. | 40 m. |
| El Manzano | N-5 | Desde intersección quebrada Los Loros, hasta estero Las Hualtatas. | 40 m. |
| El Quisco | N-6 | Desde cota 1100 m.s.n.m., hasta estero Las Hualtatas. | 40 m. |
| El Maqui y brazos secundarios 1, 2 y 3 | N-7 | Desde cota 1900, 1800 y 1700 m.s.n.m., respectivamente, hasta confluencia estero Las Hualtatas. | 40 m. |
| Esteros Las Hualtatas | N-7 | Desde intersección quebrada El Maqui, hasta el río Mapocho". | 40 m. |

2.3. En el artículo 8.2.1.4., a. De Riesgo Geofísico Asociado a Remoción en Masa:

2.3.1. En el inciso segundo, en el primer cuadro que identifica las áreas de riesgo de remoción en masa, en la columna correspondiente a Nombre del Area y Comuna, elimínanse las siguientes áreas y la comuna respectiva:

| | |
|---------------------------------------|---------------|
| "Area Montañosa-Esteros Las Hualtatas | Lo Barnechea |
| - Area Montañosa-Quebrada El Manzano | Lo Barnechea" |

2.3.2. Al final de la letra a. De Riesgo Geofísico Asociado a Remoción en Masa, incorpórase el siguiente nuevo párrafo:

"Los proyectos que se desarrollen en las áreas desafectadas del riesgo de remoción en masa asociadas al estero Las Hualtatas y quebrada El Manzano en la comuna de Lo Barnechea, no podrán iniciarse en cualquiera de sus etapas en tanto no se cuente con el respectivo Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU), aprobado

por la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Municipalidad de Lo Barnechea y demás organismos competentes, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.1.5 Factibilidad de los Sistemas de Transporte para acoger nuevas demandas de esta Ordenanza, a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y demás normativas vigentes sobre la materia".

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Sergio Galilea Ocon, Intendente y Presidente Consejo Regional Metropolitano.- Francisco Fernández Mueña, Secretario Ejecutivo Consejo Regional Metropolitano.